ORACION EVANGELICA, EN LA FIESTA DE LA PVRIFICACION DE LA VIRGEN SEÑORA NVESTRA.

DEDICADA AL EMINENTISsimo y Reverẽdissimo señor D. Alonso de la Cueva, Obispo, Presbitero, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Consejo de Estado de su Magestad, y Obispo de Malaga.

DIJOLA

EL DOCTOR DON GREGORIO de Vitoria y Avila, Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Antequera, en la dicha Iglesia.

Con licẽcia, la imprimio en Malaga Mateo Lopez de Medina y Hermosilla. Año de 1655.

10. 3.



POR mandado del señor Licenciado Don Francisco Fajardo de Leon, Abogado del santo Oficio, Provisor, y Vicario General de Malaga, y su Obispado, he visto esta *Oracion Evangelica*, que en la Fiesta de la Purificacion de la Virgen, Madre de Dios, y Señora Nuestra, dijo el Doctor D. Gregorio de Vitoria y Avila, Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Antequera: Y hallo en mi atencion, que està discurrida con sutileza: dicha con elegancia: los discursos muy del caso: los cōceptos muy del assunto: desempeñadas las ponderaciones ingeniosa, docta, y eruditamente. Con apoyo de Escritura sagrada: con autoridad de Santos, y Padres de la Iglesia: con exemplares, y sentencias de todas buenas letras humanas, y Divinas. No hallo en toda ella proposicion ni frase dissonante a Fè, ni a Teologia. Oigo dezir que el motivo de su Autor, para dar estos discursos a la estampa, fue averse escandalizado vno de los oyentes de oir que la Virgen fue Redentora aquel dia, de su primogenito Hijo, y Christo redemido, como tal, de su Madre: no tuvo la culpa de esso el Orador; que supo lo que se dijo (advertido del trece del Exodo, num. 13. *Omne primogenitum hominis, de*

filijs tuis, prêtio redimẽs.) Quien tuvo la culpa fue la ignorancia, que no acertò a percebir Redẽcion sin culpa; con que diò tan de ojos en mayor inconveniente, pues es visto querer que Christo y su Madre dejassen de cumplir con essa ceremonia legal, que està citada. Al fin, no fue activo, passivo solamente fue el escandalo. O trabajo de los que predican! A quanto se obligan en esto, por deuda del Oficio! *Grecis, ac barbaris, sapientibus, & insipientibus debitor sum*

Ad Rom. 1. *nu.* 14. (dezia S. Pablo.) Mas porque nunca la ignorãcia quedasse presumiendo de sabiduria, proveyo deste remedio Salomon: *Responde stulto iuxta stultitiam suam, ne sibi sapiens esse videatur.*

Proverbi. 26. *n.* 5. No es razon que el que ignora se vaya alabando de que sabe, si le dejan sin respuesta su calumnia; satisfagasele, pero sea como se le deve; sea (quiero dezir) dando su merced el señor Provisor licencia para que estas ponderaciones seguras las lean todos, y vean la ninguna razon que tuvo quien las censurò, y la que le sobra, por motivo, a su Autor para pedir dicha licencia de imprimirlas. Que este es mi parecer, salvo, &c. Dado en este Convẽto de N. P. S. Agustin de Malaga, en 8. de Março, de 1655. años.

El M. F. Pedro de S. Nicolas,
Prior.

LICEN-

LICENCIA.

DOY Licencia para que en virtud desta aprobacion, se imprima el Sermon en ella mencionado. Dada en Malaga, en 9. de Março, de 1655. años.

Licenciado Francisco Fajardo de Leon.

Por mandado de su merced.
Hieronimo de Gamarra, Notario.

EMINENTISSIMO SEÑOR

Siempre he escusado, lo que he podido, dar a la estampa Sermones, porque como salẽ sin el abrigo de la ponderacion de su dueño, estan mas descubiertos a los golpes de la censura. Hazeme revocar este dictamẽ, para imprimir este que prediquè en la Fiesta de la Purificacion de la Virgen Señora Nuestra, este año, en la Iglesia de Antequera, el aver oydo no se que calumnias legas, que, sin ser abonadas de letras, procuraron obscurecer la gloria de la redencion, que hizo la Virgen a su Hijo, como primogenito, en el Templo de Jerusalen. Porque ni soy tan sobervio, que presuma agradar a todos, ni tan humilde, que ceda al disgusto calumniador de algunos. Peligroso oficio, por lo dificultoso, dijo S. Juan Chrisostomo, que era el del Orador: Nil tam difficilius, quam inter tacentes loqui. *Y yo hallo el peligro, no en que todos callen, mien-*

tras

tras vno habla, ſino en que algunos eſcuchan, y no oyen. Diez años, en diez y ſeis que vſo eſte miniſterio, he predicado eſta Fieſta en vn miſmo pulpito, y caſi a vn miſmo auditorio, ſiempre variando el diſcurſo; que la devocion a la Virgen, ademas de ſer en mi Catolica obligacion, es amoroſa deuda que le confieſſo ſirviẽdome el eſtudio de alibio en la ponderacion de ſu grandeza. Y como no es juſto concederle al calumniador lo que el pudo deſſear, pues ſe mete en cuydado a la inocẽcia, ſino deſpreciarle con la evidencia de lo contrario, que preſume, doy con guſto eſte Sermon a la eſtampa, cõ tanta brevedad, que el tiempo no ha dado lugar al aſſeo del eſtilo, ni a la perfeccion de las clauſulas: y aſsi, ſale a los moldes cõ los deſaſſeos del borrador, y con las miſmas palabras que ſe predicò (de que ay muchos teſtigos) para que haga mas deſcubiertamente el tiro la malicia, y reſponda ſola por ſi la verdad, cuyas fuerças nunca podrà enervarlas la emulacion mas poderoſa. Las propoſiciones predicadas tienen tanto apoyo en el texto ſagrado, y

en

en las autoridades de los Padres de la Iglesia, que no necessitan de satisfacion, empero para el desengaño de algunos (aunque pocos) que las censuraron, y para el desseo de otros muchos, que las piden ver estampadas, he querido darla, contentandome con que es mayor desdicha tener embidia, que padecerla. A quien, sino a V. Em. devia dedicar este corto trabajo, sin que la elecion del dueño le diesse libertad al discurso: quando por tantos titulos le reconozco señor, por Prelado, Principe de la Iglesia, y a quien entre las demas prendas, que le hã puesto en esse lugar soberano, cõ tanto aplauso, como razon, le dio Dios vn corazon tan grande, como Christiano, y que de justicia le toca defender de censuras los estudios Catolicos, como borrar los que se apartã del verdadero camino.

Suple, Señor Eminentiss. la grandeza del Assunto, la cortedad de la oferta, que en darse por servido deste pequeño agasajo, acredita su gradeza, pues no se atiende tanto al don que se ofrece, quanto al animo y voluntad de quien lo sacrifica. Nuestro Señor guarde a V. Em. largos años, como desseo y se lo suplico. Anteq̃ra, Febrero 10. *de* 1655. *años.*

B. L. M. de V. Em. Em. S su menor Capell. y servidor.

Doctor D. Gregorio de Vitoria y Avila.

Poſtquam impleti ſunt dies Purificationis Mariæ, ſecundum legem Moyſi, tulerunt Jeſum in Jeruſalem, vt ſiſterent eum Domino, ſicut ſcriptũ eſt in lege Domini, &c. Luc. 2.



STA CEREMONIA SAGRAda de las Candelas, que en repetido feſtejo celebra, todos los años, la Igleſia, es, no ſolo imitacion, ſino memoria de la que vſò el ſanto Simeon, en el Templo de Jeruſalen, quando recibio en ſus brazos a la luz de Chriſto, de las manos de ſu Madre, Maria Señora nueſtra, para publicar, y aplaudir ſu Virginal pureza. *Quis enim hodie cereum ardentem geſtans in manibus* (dijo Guarrico) *non ſtatim illius ſenis recordetur? qui hodie Jeſum accipiens in vlnas ſuas Verbum in carne tanquam lumen in cera ipſum eſſe lumen ad illuminationem gentium perhibebat.* Y ſi oy no ſolo ſe celebra con luzes eſta Fieſta, ſino que ſe excita la memoria de la que ſe celebrò en el Templo de Jeruſalen: eſtas comunes leyes que oy cumple Maria, como ſi fuera manchada, preſentandoſe a los quarenta dias de ſu parto, con la ofrenda de dos tortolas o palomas, mas le acreditan ſu pureza, que le ofendẽ ſu integridad; pues ſe trae a la memoria aquella antigua, ſobre reconocida ceremonia de Simeon, quando tomò a Chriſto, Verbo en carne, como ſi fuera luz de cera, en las manos, pnblicando que era la luz verdadera, que avia de alumbrar a todos en las tinieblas de ſus culpas. Timoteo Hieroſolimitano, conſiderando el caſo de oy, dijo: Que en las luzes que adornavan, y acompañavan a Maria en el dia de ſu Purifi-

Purificacion, conocio el Santo viejo, no ſolo los cre ditos de ſu Virginidad, ſino que ſu Hijo era el Meſias prometido en la ley, y que ya ſe avian cumplido los plazos de ſu eſperança, y los de ſu vida: pues en la felicidad que gozava de ver al Hijo de Dios hecho Hōbre, le moleſtava el vivir, no teniendo mas que eſperar: *Nunc dimittis ſervum tuum Domine*, &c. Via en el Tēplo muchas mugeres, q̄ ſiēdo madres aviā perdido el privilegio de virgines: conocia en los lucimiētos de Maria, q̄ ſu Maternidad no ofendio, antes conſervò mas ſu entereza; y apartando cō los ojos de ſu conocimiento a las demas mugeres como ofendidas en ſu integridad con ſus partos, ſola a Maria venera, como ſingular entre todas: pues como a la boca ſuele ſalir el achaque, a la cara de Maria ſalierō tā evidētes las glorias de ſu Virginidad, q̄ la celebrò vnicamēte privilegiada por ſingularmēte lucida. *Solam autem Virginem quodam Divino, infinitoque lumine circumfuſſam animadvertit* (Dijo Timoteo) Sola Maria es la que en el Templo a beneficios de la infinidad de ſus luzes, participadas del fruto hermoſo de ſus entrañas: de la vecindad de vn Dios, que para hazerſe Hombre, habitò nueve meſes en ſu vientre dichoſo, ſe da a conocer Virgen en la fecundidad de Madre. Parece que fue el caſo de Moyſen, que de la converſaciō q̄ tuvo con Dios, davan ſeñales, y teſtimonios autēticos las luzes de ſu roſtro: *Cornuta erat facies eius ex conſortio ſermonis Domini; glorificata* leyeron los Setenta. Dava ſu roſtro teſtimonios de glorioſo, por favorecido cō la cōverſacion, y amiſtad de Dios: y ſi eſſa familiaridad, por qnarenta dias, y quarenta noches, ocaſionò en Moyſen eſeros de lucido, y de privilegiado, la vezindad de tomar carne, para nacer Hombre; y habitar nueve meſes en ſus puriſsimas entrañas, que luzes no publicarian ſu privilegio? Que luzimientos

no

no harian notorios alardes de ſu Virginidad? En el miſmo nombre que damos a eſtas ceremonias, hallaremos más ejecutoriada ſu pureza, pues lo q̃ aca llamamos *Purificacion*, llaman los Griegos *Hypapante*, ò *Hypante*, que en latin es lo miſmo que *occurſus, ſalir al encuentro*: de donde tomò ocaſion el devotiſsimo Ildefonſo, para dezir, que el dia que ſe preſentò Maria en el Templo, con ſu Hijo, ſalieron al encuentro, a recibirla gozoſos, Simeon, y todos los Santos que avia en Jeruſalen, aludiẽdo a la parabola de las Virgines; *Quæ accipientes lampades ſuas exierunt obviam Sponſo, & Sponſæ.* Que con ſus luzes, a fuer de prevenidas, ſalieron al encuentro, para alumbrar al Eſpoſo, y Eſpoſa; donde no ſolo la luz, ſino la virginidad acredita de pura ſu diligẽcia. Pero a que fin las que alumbran en eſtas bodas, ſon virgines? No fueran mas a propoſito mancebos diligentes los que cuydaſſen de eſſos puntuales ſervicios? Dõzellas fuera de caſa, y de noche? Si; Que el Eſpoſo es Dios, la Eſpoſa Maria, con quien ſe deſpoſò, tomando nueſtra naturaleza: y es tan perfeta, y ſagrada ſu Virginidad, que en la hora del deſpoſorio, las que le ſirven han de ſer virgines, no ſolo para alumbrar diligentes, ſino para admirar reconocidas las luzes de la Virginidad de la Eſpoſa, en la dichoſa fecundidad de deſpoſada. Eſſo repreſentan eſſas luzes encendidas, que aſsi Ecleſiaſticos, como ſeglares, hemos llevado en las manos, en la Fieſta de la Purificacion de Maria, que ſiendo virgines, por la cera virgen de q̃ ſe formã, y lucidas por los luzimiẽtos hermoſos, q̃ les aſsiſtẽ, a todas luzes eſtã publicãdo, q̃ eſſas ceremonias, que oy cumple Maria, no le ofenden ſu Virginidad, pues la confeſſamos Virgen en la fecundidad de Madre, y todas ſirven para ſu mayor gloria. Sin luz de gracia no puedo proſeguir el Miſterio: dia es oy de muchas luzes; y pues todas ſon en

en honra de Maria,folicitemos, por fu intercefsion, la que necefsito, con la Oracion del Angel. Ave gratia plena.

Poftquam impleti funt dies Purificationis Mariæ,fecundmm legem, &c.

OBedecer la ley el fuperior,reverenciar fu obfervancia,es el mas feguro fiador del cumplimiento de todos. Pueden hazer leyes los Reyes,pero no deven con el menofprecio derogarlas, quando el exemplo del poderofo es el mas feguro precepto,con que configue ver fus leyes obedecidas,y fu autoridad reverenciada, fin que la ofenda el defprecio, ni la laftime la defatencion. Aca foleis dezir vulgarmente, que *valen leyes donde quieren Reyes*,pareciendoos,con ignorancia perniciofa,que la grandeza Real es fobre toda obediencia: y yo digo, con razon mas politica, y Chriftiana, que *valen Reyes donde mandan leyes*. No es el Rey fobre la ley,que fuera perder fu Imperio, fino la ley fobre el Rey, para affegurarlo. pues fi a lo mifmo que el manda da ocafion con fu exemplo para que fe defeftime,faltar a fu obediencia.es hazerfe a fi el agravio,refultando cõtra fu autoridad el defprecio. Effo aconfejava Apolonio al emperador Vefpafiano, como refiere Philoftrato Autor,fi regiftrado de pocos, venerado de muchos en lo politico: *Rex tibi etiam lex dominetur: eris enim in illis dandis modeftior, fi tu quoque illam nõ contempferis*. Si quieres, Emperador, parecer en tus leyes modefto,has de eftar fugeto a ellas; que effa obediencia a lo mifmo que tu mandas,acredita tu juftificacion.fortaleze tu ley, y affegura

Philoftratus,lib.5.

gura perpetuamente tu Imperio: *Hæc a me legum gratia dicta sunt* (prosigue en el libro 8.) *quas nisi dominas regi esse Putaveris, ipse proculdubio non dominaberis*. El pueblo solo tiene vn Rey, y el Rey tiene sobre si tantos Reyes, quantas son las leyes, a que deve estar obediente, para assegurar sin contingencias el Reyno, sin escrupulos la Magestad: *Ipse proculdubio non dominaberis.* Que esta sea enseñanza, no solo politica, sino Christiana, lo acredita el caso de oy, pues vemos que Christo, y Maria, tan a costa de su opinion, cumple cada vno su ley: Christo la de los primogenitos, para ser redimido: Maria la de las mugeres paridas, purificandose, sin comprehenderle la ley; y Hijo, y Madre quieren mas avẽturar su credito en la obediencia comun, que faltar al rendimiẽto que se deve a la ley: *Secundum legem Moysi, sicut scriptum est in lege Domini.*

Quien duda, que obedecer estas leyes los que estavan libres dellas, era humildad, que en lo exterior tocava en desdoro; y quien no advierte, que dejarlas de cũplir avia de ocasionar el escandalo, faltãdo a lo mismo que Dios avia mãdado: y entre desprecio, y desdoro està tã atento el Legislador, q̃ para darle autoridad a su ley, seguridad a su Reyno, entra por las puertas comunes de la obediẽcia, para acreditar, sin quejas, y sin escrupulos, su Magestad. El Apostol S. Pablo, hablando de la obediencia de Christo en sujetarse a morir, dijo estas palabras: *Humiliavit semetipsum factus obediens, vsque ad mortem mortem autẽ Crucis*. Grande descredito, mirãdolo con la cortedad de nuestra vista, fue morir como si fuera malhechor en vn leño, el que era Hijo de Dios, e impecable por naturaleza; pero si bien consideramos el caso, nũca hallaremos mayores, y mas notorios creditos de la grãdeza de Christo, que en los abatimientos destas ignominias: *Propter quod Deus exaltavit illũ* (prosigue el

Paul. ad Philipen. 2

el Apostol) *& donavit illi nomen, quod est super omne nomen, vt in nomine Iesu omne genuflectatur, cælestiũ, terrestriũ, & infernorum, & omnis lingua cõfiteatur, quia Dominus Iesus Christus in gloria est Dei Patris.* Estas afrentas de morir en la Cruz, le asseguraron tan notorios aplausos de Magestad, q̃ en el Leño le cõfiessan todos por Rey: el cielo lo venera; la tierra lo reconoce: el infierno lo teme; y toda lengua se haze muchas; publicando su Divinidad. Reparad en la Cruz, y vereis sobre su cabeça el titulo de Rey: El ladron le confiessa por tal, quando le pide memorias en su Reyno: Los elementos en su confusion espantosa: El Sol encapotando sus luzes: El Centurion publicãdo su Divinidad: Todas las criaturas en sus sentimientos, dizen a vozes, q̃ es Rey el que muere, q̃ es Dios el que padeze: *Et omnis lingua confiteatur.* Veamos el titulo de Rey, que dan a Christo quando nace, y quando muere, y conoceremos mas ingenuamente la diferencia. Nace Christo, y solo de los Magos es aclamado por Rey: *Vbi est qui natus est Rex Iudæorũ?* Aun los Escribas, y sabios de Jerusalen, con quienes medroso consulta el caso el tirano, no le dan nõbre de Rey, sino de Capitã: *Exiet dux.* Herodes le llama niño. Solo los Magos le aclaman Rey. Pero en la Cruz se escribe este titulo Real en tres lenguas, en Hebrea, Griega, y Latina: *Et erat scriptum Hebraicè, Græcè, & Latinè.* Sola vna Lẽgua le aclama Rey quãdo nace, y tres le publican quando muere? Si. Pues si tan Rey es Christo quãdo nace, como quãdo muere, porq̃ al nacer se estrechan essos aplausos, multiplicãdose al morir las aclamaciones? Porq̃ quãdo nace no sigue la ley comũ, obra tã singular, q̃ quebrãta los fueros de la naturaleza, naciendo de vna Madre Virgen, cuya integridad quedò en su parto mas acreditada, que ofendida: Quando muere acredita lo mortal, sigue la ley comun de aver nacido, obedece el pre-

Joann. 19.

precepto del Padre: y esta obediencia le grangea tã repetidas aclamaciones,que si al nacer, vna Lengua le confiessa por Rey,al morir, tres,en nombre de todo el mundo,lo publicã por soberano,y por Divino: *Et omnis lingua confiteatur,quia Dominus Iesus Christus in gloria est Dei Patris. Ostedit.* (dijo Lira) *exaltationẽ Christi, quam meruit per dictam humiliationem.* *Lira,261.*

Grandes testimonios de su Divinidad tuvo Christo en el Jordan: El cielo se rõpe: El Padre le acredita por su Hijo: El Espiritu Santo le assiste sobre su cabeza. *Hic est Filius meus dilectus,in quo mihi bene cõplacui*: Este es mi hijo,dize el Padre: Este es Dios, dize El Espiritu Santo: El cielo lo acredita: La tierra lo venera: Pues el Baptista tambien lo reconoce: *Ecce Agnus Dei.* Lenguas del cielo, lenguas de la tierra lo confiessan por Divino. Pues porque alguno de tãtos, y tan repetidos testimonios no se emplea en el Nacimiento de Christo, en vn pesebre, al aliento de dos brutos,al abrigo corto de vnas pajas? Diga el Padre que es su Hijo, para que quien lo viere tan niño no lo desprecie: Diga el Espiritu Santo que es Dios, para q̃ quiẽ lo eonooiere tan desvalido no lo maltrate. Tantos creditos quando se bautiza, y tan pocos quando nace? Si (dize Ruperto) que quando nace no sigue la ley comun, quebrãta sus fueros: Quãdo se bautiza cumple la ceremonia de todos; y en essa ley que obedece, tiene tan seguro el aplauso de su grandeza,que todas las Lẽguas Divinas,y humanas le acreditan por obediente,y le aclaman por poderoso. Mirad lo que dize Christo a Juan, quãdo por humilde escusa el honrado Ministerio de bautizarle: *Decet nos implere omnem iustitiam.* A los dos nos cõviene cumplir toda la justicia. Teophilato: *Decet nos implere omnem legem.* A los dos nos importa obedecer toda ley. Que a Juan como hombre,le importe la obediencia a la ley del Bautismo,esso es muy pio, *Math. 3.* *Theopilat. 161.*

pio.pero que a Christo,siendo Dios,le convenga esse cumplimiento,mucho lo estraño. A ambos les conviene,y ambos la cumplen,porque tanto le importa al subdito obedecer la ley para acreditar su obediēcia,como al Principe el venerarla, para assegurar su Magestad. Juan la obedece,y Christo la cumple,para que ni el desprecio la ofenda,ni la desatencion la lastime,que es verdadero Rey, y tiene sobre su cabeza la autoridad de las leyes. Y si se sugeta a la de morir,que es la q̄ mas agena estava de su Divinidad,oy cumple la de presentarse en el Tēplo, como primogenito,para ser redimido en compañia de su Madre, que sin tocarle la de la Purificacion,entra a los quarenta dias de su parto,con la ofrenda de manchada, siendo mas pura que el Sol, para que las luzes de su obediencia a Christo lo acreditē por Rey, y a su Madre por Reyna,pues sin menospreciar las leyes,se sugetarō obedientes a ellas: *Secundum legem Moysi,sicut scriptum est in lege Domini.*

Purificose Maria,sin tener necessidad de purificarse,por no dejar de cumplir lo que obedecian todas. Obrar lo que todos en lo bueno siempre fue virtud: Singularizarse de lo comun,tanta sobervia es,como peligro,quando en la novedad mas se solicita la pōpa exterior,que el merito verdadero. Oyd a vn Gentil dezirnos esta verdad tan Christiana,para que sirva,no solo al exemplo,sino a la confusion: *Intus omnia dissimilia sint.frons nostra populo conveniat* (dijo Seneca.) Lo interior sea singular, y desemejante, pero lo exterior sea comun,y conforme,al pueblo: *Frons nostra populo conveniat.* Quien mas desemejante a las mugeres, que Maria? pues por su pureza no estava comprehendida en la ley de la purificacion, y se cōforma con todas en cumplirla, y obedecerla.

Senec. Ep. 5.

Quien mas agena de purificacion que el Arca? y entra en las aguas del Jordan, donde se purifica el pueblo:

pueblo: *Ecce Arca fœderis Dñi omnis terræ antecedet vos per Jordanẽ.* Donde dijo Origenes, q̃ assi como en el mar Bermejo se bautizò todo el pueblo de Israel, assi sus hijos fuerõ bautizados en el Jordã: *De ijs quidẽ qui mare rubrum transierunt Apostolus dicit, quia omnes in Moyse baptizati sunt in nube, & in mari: De ijs vero qui Jordanem transeunt, possumus etiam nos simili modo pronunciare, quia omnes in Iesu baptizati sunt in Jordane; ita, vt ea quæ in Jordane gesta referuntur formam teneant Sacramenti, quod per Baptismum celebratur.* Singular exposicion de Origenes, pero con mucho fundamento, porque los que avian nacido en el desierto de los hijos de Israel, y no gozaron de las aguas del mar Bermejo, necessitavan de purificarse, y assi, entraron en las aguas del Jordan, representacion viva del Bautismo: *Formam teneant Sacramenti, quod per Baptismum celebratur.* Pero para que entra el Arca en las aguas, si no necessita de purificaciõ? El Arca, tesoro inexhausto de santidad, vena de fecũda virtud, Trono soberano de Magestad, sin que la mãcha pueda afearla, ni la culpa desluzirla, para que entra en el Jordan? y no solo entra, sino que con ansias misteriosas entra delante? *Antecedet vos?* *Intus dissimilia sint, frons nostra populo conveniat.* Lo interior era desemejante al pueblo, ellos llenos de culpas, y de pecados, el Arca sin nota de mancha, que necessitasse de la purificacion de las aguas; y entra en ellas, porque entra el pueblo, sin huir las acciones exteriores de todos, para que ni la singularidad los ofenda, ni la desigualdad los lastime: *Frons nostra populo cõveniat.* Todas las mugeres necessitavan de purificacion, cõmo manchadas con los desasseos comunes, y forçosos de sus partos; y Maria, sin aver padecido essas manchas, se entra con todas en el Templo a purificarse, siguiendo las ceremonias del pueblo. Que biẽ Bernardo! *Vere, o Beata Virgo, non habes causam, nec tibi opus*

Josue, 3.
Origines, Hom. 5. in Josue.

opus est purificatione. sed nunquid Filio tuo opus erat circucisione? Esto inter mulieres tamquam vna earum, nã & Filius tuus sic est in numero puerorum. No tenia causa, ni razon para purificarse Maria, ni Christo la tenia para circuncidarse; y assi como quiso el Hijo en su circuncision entrar en el numero de los pecadores, assi la madre purificandose en el numero de las manchadas, cumpliendo la ley comun: *Secundũ legem Moysi.*

Entra oy Maria en el Templo con su Hijo, no solo para nuestra enseñança de obedecer la ley, sino para nuestro remedio, pues entra publicando misericordias para el hõbre; lleva a Christo en sus brazos como luz soberana; tan templados los excessivos rayos de su Divinidad, cõ la cortina hermosa de su carne, que alumbra para luzir, no para ofender; luze para el remedio, sin quemar para el castigo. Fuego fue Dios que consumio castigando los pecadores, pero en manos de Maria no quema, sino alũmbra; no arde para abrasar, pues luze sin ofender, con animo solo de remediar. En la diferencia con que S. Lucas refiere el caso de oy, hallaremos esta verdad acreditada. Al ver entrar en el Templo a Maria con su Hijo, exclama gozoso el Santo viejo Simeon, publicando q̃ ha de ser la luz que avia de alumbrar a todos, y la gloria de Israel: *Lumen ad revelationem gentium, & gloriam plebis tuæ Israel.* Y tomando luego a Christo en sus brazos, alaba a Dios, diziendo, que avia de ser este beneficio soberano, de muchos ruyna, y de muchos resurreccion: *Accepit eum in vlnas suas, & benedixit eum, & dixit: Ecce positus est in ruinam, & in resurrectionem multorum.* Ya os avra picado vuestra curiosidad la diferencia: Quando ve a Christo en brazos de Maria, le llama luz, y salud de todos, y quando lo toma en los suyos estrecha el beneficio, diziẽdo que ha de servir a vnos de daño, y a otros de remedio.

medio.

medio? Si: Que mientras està Christo en los brazos de Maria, es luz solo para alũbrar, no para ofender, todo es misericordia, no ay palabra que suene a justizia: y para hablar de castigos, y severidades, es menester mudara Christo de los brazos de su Madre a los de Simeõ, para poder publicarlos: *Accepit eũ in vlnas suas.* Circũstancia que no la omitio el Evãgelista: *Hodie placabilis, & Deo placẽs Hostia* (dijo el Bernardo) *Virgineis manibus offertur in Tẽplo.* Agradable Hostia, y sacrificio para Dios, es el que ofrece oy Maria con sus Virgineas manos, presentando a su Hijo en el Templo, pues todo está publicando beneficios, y misericordias. *Bernard. serm. 2. de Purif.*

Bolvamos a los hijos de Israel, a quienes guiò el Arca en el Jordan, para que passassen sin peligro sus aguas: *Egressus est populus de Tabernaculis suis, vt transiret Jordanem, & Sacerdotes qui portabant Arcam fœderis pergebant ante eum.* Y conferid este beneficio con el q̃ les comunicò Dios en el mar Bermejo, despues de su libertad, y vereis como en aquel todo fue misericordia, sin estragos de justizia, y en este tuvo gran parte la justizia en el castigo de los Egipcios, sepultandolos en las aguas. Pues en que està la diferencia, que en vn sucesso se libran todos, sin que ninguno peligre, y en otro como si dividieran la justizia y la misericordia; vnos se salvan, y se ahogan otros? En que en el mar Bermejo, aunque Moyses llevava las vezes de Dios, como Capitan General de su pueblo, iba sin el Arca, sin la representacion de Maria; y sin su sombra castiga, y remedia; pero en el Jordã el Arca iba guiando a los Israelitas, y con su amparo todos passan a la dicha, sin padecer ninguno naufragio; q̃ Dios assistido de su Madre, como si tuviera atadas las manos para el rigor, todo se entrega en favores, y se emplea en misericordias. Oygamosselo dezir al Real Profeta David en el Psal. 47. *Suscepimus Deus misericordiam* *Josue. 3.*

sericordiam tuam in medio Templi tui. Hablãdo en profecia del caso de oy, dijo, q̃ aviamos recebido todos la misericordia de Dios en medio de su Templo, aviẽdo antes en el Psalmo 3. publicado la misericordia, y verdad de Dios en el cielo: *Domine in cœlo misericordia tua, & veritas tua vsque ad nubes.* Y luego gozosamente agradecido a la fineza de hazerse hõbre, y entrar en el Templo â presentarse en los brazos de su Madre, canta en profecia la misericordia de dios en medio de su Templo: *Suscepimus Deus misericordiam tuam in medio Templi tui. Suscepit misericordiã Domini David* (dijo Bernardo) *Suscepit Simeõ: Suscepimus & nos: Suscepimus Deus misericordiam tuã in medio Templi tui*: David alcança misericordia: Simeon la consigue: para todos està piadoso: para ninguno justiziero; porque en el Tẽplo de maria, Dios es todo misericordia, ocultando los rigores de su justizia, que en el trono de su Madre no sabe ofender con el castigo, sino obligar con el remedio.

Bernard. sermon. 1. de Purific.

Isaiæ, 6. Vio Isaias a Dios en aquel Magestuoso Trono, assistido de Serafines; y a los excessivos esplẽdores de su luz soberana, se reconoce el Profeta impuro, y mãchado, q̃ el mas justo, si se mira à las luzes de Dios, se hallarà cõ imperfecciones: *Væ mihi quia tacui, quia vir pollutus labijs ego sum.* Y assi como propuso el daño, experimentò su remedio *Et volavit ad me vnus de Seraphin, & in manu eius calculus, quẽ forcipe tulerat de Altari*; pues volò vno de los Serafines llevando en la mano vn carbon encẽdido que tomò del Altar, y le purificò los labios. Aqui podia detenerse el reparo. Porque no buela Isaias para conseguir el remedio, como buela el Serafin para ejecutarlo? Porq̃ no se llega al Altar para recebir el cauterio, como se llega para la queja? q̃ â bastàre fuera el remedio llegãdose el enfermo al Serafin, como volãdo el Serafin al enfermo. Estarse à pie quedo sin buscar la medicina, señal

es

es de eſtar bien hallado en la enfermedad, pues ſi le moleſtara el achaque, no le permitiera ocios en la diligecia. O deſcuydo de vn pecador! O zelo de vn Serafin! No ſufre el Serafin los tardos paſos del hõbre, y ſe vale de azelerados buelos para remediarlo; como ſi le atormẽtaſſe mas al Serafin el zelo de remediar la culpa q̃ mirava, que al hõbre el daño que padecia. Pero deſcubramos mas mi terio. Con aquel fuego ſe avian de laſtimar, y quemar los labios del Profeta, para purificarlos, y eſſa braſa que ſe toma de el Altar, o del Trono donde aſsiſte, no ſabe quemar, ſino luzir, no acoſtumbra a ofender, ſino ſolo remediar; y es meneſter apartar el fuego del Altar, o Trono, ſobras luzidas de Maria, para laſtimar los labios del Profeta. Fuera del Trono, y Altar de Maria, el fuego de Dios ſuele quemar, pero con ſu aſsiſtencia ſolo ſe entrega en luzir, ſin laſtimar con ſu actividad rigurosa: *Thronus Dei per Virginẽ Mariam figurabatur* (dijo S. Atanaſio.) Y S. Epifanio: *Thronus Divinitatis, quæ coruſcantem in cœlo, & terra Solem habes Christum.* Es Maria Trono de la Divinidad, en que aſsiſte el Sol de Chriſto, tan templados los rayos de ſu juſtizia, que ſolo alumbra para el remedio, ſin ofender para el daño. Con que conoceremos, porque el Serafin ſe aparta del Trono, toma la lumbre del Altar, buela al Profeta; que ſi en eſſa purificacion le ha de laſtimar los labios, ſe ha de apartar eſte fuego del Trono, y del Altar para eſſe ſentimiẽto, pues en el, como ſi tuuiera ſuſpenſa ſu actividad, todo ſe entrega en luzir, y no trata de quemar.

Athanaſ. apud Iun. tom. 6.

Epipha. de laud. Deiparæ.

Vamos a la Zarça de Moyſen, aquel prodigio hermoſo, que picandole la curioſidad, le ocaſionò ſu admiracion: *Videbat quod rubus arderet, & non combureretur.* Vio que ardia el fuego, ſin quemarſe la zarça. *Vadam, & videbo viſion hanc magnam, quare non cõburatur rubus.* Notable novedad! Eſte fuego no gozava

Exodi, 3.

del efeto de consumir, como propio de su naturaleza? Si. Pues como tan lozana esta la Zarça en medio de tan vorazes llamas, quando David dijo q̃ los montes al fuego de Diosse derretian, como cera: *Montes sicut cera fluxerunt*. Los montes con tan natural resistencia se evaporizā en humo, y la Zarça de naturaleza tan facil, resiste todo el fuego de Dios, cōservando mas floridas sus ramas? Si. Que esse fuego es de Dios, la Zarça Maria: *Rubum, quē viderat Moyses in combustum, conservatam agnovimus tuam laudabilem Virginitatem*, le canta oy la Iglesia. Y estādo Dios con su Madre, todo se entrega en luzir, como si no tuviesse poder para abrasar. Oygamos a Ruperto: *Totus hic ignis subauditur Christus Deus & Homo, novē in vtero Mariæ mensibus habitavit, & ignem carnis velamine eius stipūlam, sive fœnum non solum non combussit, verum etiam maiore cum Virginitatis honore, gratiaque formati exinde Hominis, quem assumpsit peremniter illustravit*. Esse fuego es Dios y Hombre, que habitò nueve meses en las purissimas entrañas de Maria, sin lastimar la flor hermosa de su Virginidad, antes juntò misteriosamente la honra de Virgen cō el privilegio de Madre, porq̃ fue fuego q̃ la ilustrò cō sus rayos, sin ofenderla, ni lastimarla. S. Ambrosio pēso mas profūdamēte el Misterio. Dos efetos (dize) tiene el fuego, luzir, y quemar: en la Zarça luzia, pero no quemava, porq̃ tenia suspenso este ejercicio. Pues porq̃ le priva Dios de su natural voracidad en este caso? Yo lo dirè. A q̃ se aparece dios en la Zarça: *Apparuit Dominus de medio rubi*, para embiar a Moysen por Redētor de su pueblo. Pues si Dios se aparece en la Zarça, aunq̃ sea en forma de fuego, solo ha de tener el efeto de luzir, no el de lastimar, solo ha de luzir para sacar al pueblo de esclavitud afrentosa, no para abrasar, y cōsumir con sus rayos: que si essa Zarça es Maria, como si Dios tuviesse atadas las manos para el rigor, todo

Psalm. 95.

Ruper. lib. 1. in Exod. cap. 12.

todo se entrega en misericordia: *Sed Domini ignis*(dijo Ambrosio) *illuminare solet, exurere non solet*, que es luz que arde en el Templo de Maria, no para castigar pecadores, sino para alūbrarlos en la ceguedad, y esclavitud de sus culpas. Por esso llama Simeon a Christo en los brazos de su Madre, luz, y gloria de Israel, porque es todo misericordia, y en los suyos, la resurreccion, y ruyna de muchos; que para ejecutar castigos, es menester apartarlo de los brazos de su Madre, pues en su Trono tiene tan templadas las luzes de su justicia, que todo se entrega en comunicar misericordias: *Lumen ad revelationem gentium, & gloriā plebis tuæ Israel. Ecce positus est in ruinam, & in resurrectionem multorum.*

Ambros. in Examc. 3. cap. 4.

Entra oy en el Templo Maria, no solo a cumplir la ley, sino a desempeñarse de vna amorosa obligaciō, qual era a titulo de Madre, redimir a Christo, como primogenito: *Omne autē primogenitum pretio redimes.* Mādava Dios por el Exodo, en memoria del singular beneficio q̄ comunicò a los hijos de Israel, quādo librò a sus primoegnitos de la muerte que padecieron los Egipcios; y assi, no se pudo librar Christo en lo exterior, de la deuda de cautivo, con los grillos desta comun obligacion, ni Maria de la grādeza soberana de Redētora de su Hijo: *Pretio redimes.* Que fuesse Christo cautivo, no solo por las cadenas dulces de la voluntad, sino por las leyes rigurosas de su obligacion, lo dijo Salomon en sus Proverbios, en el cap. 6. *Fili, si spoponderis pro amico tuo, defixisti apud extraneum manum tuā: illaqueatus es verbis oris tui, & captus proprijs sermonibus.* Palabras, que en sentir de Santo Tomàs de Villanueva son del Padre Eterno, hablādo cō su Hijo. Como si dijera: Hijo, si prometiste pagar por tu amigo, por el hōbre, por las deudas cōtraydas por su culpa; de essa promessa

libre

libre resultò la obligacion tan rigurosa, que tus mismas palabras te sirvierō de grillos para cumplirla; y soy tan fuerte acreedor a su cumplimiento, como si fuera vn estraño: Pon tus manos en la Cruz, que cō essa satisfacion pagaras lo que ofreciste, y saldras de la obligacion en que te pusieron tus finezas. Oydselo dezir al santo Arçobispo: *Humanum genus debitū ex peccato contraxerat, quod cum persolvere non posset, captivitatem incurrit. Misertus Filius Regis pro captivo spopondit Patri, factusque est fideiussor illius, cuius erat cō ditor, neque tamen habebat vnde solveret. Instat Pater, Fili spopondisti pro amico tuo, defixisti manum tuā, discurre, festina, suscita amicū tuū, redde debitū. Quid fideiussor faceret, qui vnde solveret pro servi peccato nō habebat? Stipēdia enim peccati mors, & peccati retributio pœna est; pœnas vero impassibilis pati nō poterat.* Padecia el genero humano la captividad, cōtraida por la culpa, no podia redimirla por si, porque no podia satisfazer justamente essa deuda. Compadecese el Hijo de essa desdicha, y promete al Padre darle entera satisfacion para redimir a los hombres, y salir de la obligacion de su promessa. El Padre le insta para q̄ pague por ellos: El Hijo solo como Dios no puede hazer essa paga, pues si del pecado es la muerte su satisfaciō, no pudiendo como impassible padecer esse tormēto, se halla obligado, y sin poder salir de la obligacion: *Pœnas vero impassibilis pati non poterat.* Luego quiēle dio a Dios prendas para q̄ se desempeñasse, y caudal para salir de essa deuda, le redimio de los rigores de la obligacion, que aviā resultado de su promessa? Es verdad. Y quien sino Maria fue la que cō las prēdas hermosas, y ricas de su carne, le dio a Dios caudal para q̄ pagasse essas deudas, haziendole mortal, para que padeciesse el impassible? *Neque hoc solum, sed etiam captivum redemit* (prosigue el Sāto) *venit igitur ad Virginis mensam, & inde numerosam pecuniam*

D. Thom. a Villanova, concion. 1. de Assūpt. Virg.

Idē, ibidē.

-niam accepit, quam redderet creditori: accepit namque carnem vnde patri redderet pro amico (quem sibi fecerat ex servo) tot pretia peccatorum. O quam plene solutũ est ab eo peccati debitum! O quã benè numeratam pecuniam creditori dedit super Crucis mẽsam! Quot flagella, quot alapas, quot punctiones, quot lachrimas, quot tormenta, denique atrocissimam mortem! Ecce captivi pretiũ, quo solutus est ab ergastulo. Pretium ergo Redemptionis Christus persolvit, sed hæc Mulier illi dedit vnde solveret. Ipse Redemptor est; sed ab illa accepit vnde redimeret. O quantum tibi tenemur Virgo Beata! Quid tibi pro tanto beneficio retribuemus! Christo fue Redentor del pecado, y Maria Redentora de la obligacion en que se hallava Christo de redimirlo, pues en la mesa rica de sus purissimas entrañas tomò con su carne copioso caudal para pagar a su acreedor, y satisfacer la promessa con los meritos de su Passion. Christo pagò el precio de la Redencĩõ, pero Maria le dio el caudal para q̃ lo pagara; luego assi como Christo fue Redẽtor del mũdo, porq̃ lo sacò de la esclavitud de la culpa cõsu sangre, assi Maria fue como Redẽtora de Christo, pues dandole prendas para que padeciẽdo redimiesse, lo librò de las cadenas de la obligaciõ en que se hallava por impassible: *Ipse Redemptor est, sed ab illa accepit vnde redimeret. Pœnas vero impassibilis pati non poterat.*

Trata Dios de formar a Eva; y para fabrica tan hermosa, quiere que estè dormido Adan: *Immisit soporem in Adam: cumque obdormisset tulit vnam de costis eius*. Para que siendo tan inesperado el beneficio, fuesse su gozo mayor. Para que quiere Dios q̃ duerma Adàn? No tiene necessidad de sueño, que el sabra dormirse en viendose favorecido; que el favor sabe hazer dormidos, como la dicha hazer necios. Quien no dijera, que siendo esta formacion de Eva viva representacion del mysterio grande de la En- Genes

car-

carnacion,avia de suceder lo mismo, y q̃ Maria dormida avia de reconocerse preñada de vn Dios hombre, para que al paso de ser tã soberano el favor, fuesse mayor su respeto, su reconocimiento mas seguro? Pues porque se obra no solo despierta, sino que se le embia vn Angel que le da aviso, pidiendo su consentimiento para obrar tan admirable sacramento, haziendose al *fiat* de vna criatura vn Dios hõbre? Porque aunque Dios criava a Eva para madre comun, quiso comunicarnos esse beneficio con tales circũstancias, que solo lo atribuyessemos a su amor, desvaneciendo la obligaciõ que podiamos tener a Adàn, por aver dado instrumento con su costilla para esta fabrica, que no tuvo parte en ella, pues se obra sin saberla, ni consentirla: pero para la formacion de Christo para Redentor, quiere que conozcamos tiene en essa obra parte Maria, con cuyo libre consentimiento se nos prepara la victima de nuestra redencion; pues dandole su carne para que la executasse, Christo la conociesse por su Redentora, y nosotros confessassemos a Maria esta obligacion siempre. Duerma Adàn quando se forma Eva, que en essa fabrica no le devemos nada; pero este despierta Maria para la formacion de Christo, cooperando con su consentimiento en el mysterio, para que todos cõfessemos que es nuestra acreedora. Pensamiento del grande Guillelmo. *Incarnandus Dei Filius ex Virgine, præmisſit ad eam vnum ex familiaribus suis, vt auriculam eius revelaret, & Arcano, quod absconditum fuerat à sæculis, & generationibus, reserato, consensum & cooperationem eius flagitaret. Quippe nolebat omnipotens suæ Incarnationis miraculum operari in ipsa non cooperante ipsa: nec carnem sumere volebat ex ipsa non dante ipsa. Itaq; nõ tantum ex ipsa carnem suscipere volebat; sed etiam ab ipsa Non sic olim non, sic quando immisit soporem in Adã, vt de corpore nescientis tolleret vnde illi mulierẽ formaret.*

Guillel. ad . Cãtic. *s.* 1.

vet. Y cõcluye. *Prõpta & hilari fide da illi de carne tua victimam reconciliationis humanæ.*

Pero diranme; que pudo la Virgen redimir a Christo dandole su carne, para que se desempeñasse de la obligacion, q̃ avia resultado de su promessa, sin quedar a su Madre obligado, sino solo a su poder? Y os respondere, q̃ no solo fue Maria Redentora de Christo, sino compradora; pues lo compro en el Templo, para darlo por Redẽtor a los hombres. Justa deuda, licita vsura, la que pedia Dios a los primogenitos de los Israelitas, por averlos librado de la muerte, q̃ padecieron los primogenitos de Egipto. *Omne autẽ primogenitum pretio redimes*. Y assi, redimiendolos sus padres en el Templo, adonde se presentavã como cautivos, con los grillos que les impuso la obligaciõ del beneficio: tenian duplicado el dominio en ellos, no solo por razon de padres, sino por titulo de Redẽtores. Christo se presenta oy en el Templo como si deviera essa deuda, y Maria lo redime: porque no deroga Dios essa ley? Y ya q̃ no la derogue, para q̃ permite entre su Hijo en la comun obediencia de todos, y q̃ siendo Señor, parezca en essas ceremonias esclavo? Porque quiso fuesse mayor la gloria de Maria, no solo teniendo en Christo el dominio de Madre; sino el titulo de Compradora, para que dandolo a los hõbres por Redentor, tuviessen derecho adquirido para pedir su remedio. Digalo todo el mesmo Santo Arçobispo de Valencia, para que con palabras tan graves nos autorize el Sermon. *Disponẽte Deo in servum hodie venundatur Christus: vt ad eius merita titulum habet vniversum: in hoc enim lex illa primogenitorũ tendebat, & propter hoc lex illa condita est. O magnum, & mirabile sacramentum! o mirum sapientiæ Dei consilium! lex pro omnibus primogenitis fertur; sed in vno solo intentio legis impletur. Statutum est veluti decreto, vt omnis primogenitus venderetur: vt eum ille Virginis primo-*

S. Thom. Villanova, cõcione de Purificatione Virg.

mogenitus nasceretur, ipse quoque emeretur à Matre, nō sibi soli, sed mundo: & per hanc eius emptionem in omnia illius opera mundus actionem sortiretur, & ius. Oy dispone Dios que se venda su Hijo, que lo compre su Madre; que essa ley de los primogenitos principalmente se impuso, para que presentādose Christo en el Templo, y redimiendolo Maria, tuviesse el mūdo accion y derecho a los meritos de su Passion; pues aviendolo comprado para darlo a los hombres por Redentor, pudiesse, como de justicia, el mundo pedir su redencion: *Mundus actionem sortiretur, & ius.*

Iob. cap. 6. 2. Valiente (aunque obscuro) texto de Job: *Vtinam appenderentur peccata mea quibus iram merui, & calamitas quam patior in statera quasi arena maris hæc gravior appareret.* Ojala (dize el pacientissimo Job) se pusiera en dos balanças mis pecados, y los trabajos que padezco, que a buen seguro avian de pesar mas los meritos de mis calamidades que mis culpas. Todos los Padres explican estas palabras de los pecados del mundo, y de la satisfacion que dio Christo por ellos a su Padre, muriendo en vna Cruz; cuyo valor, como infinito, peso mas que todas las culpas de los hombres. Pero sale al encuentro vna cōtradiciō manifiesta. Como llama Job suya essa calamidad, q̄ sirvio de satisfacion: *Et calamitas quam patior?* Essos trabajos y meritos son de Christo, no de Job; pues como los llama suyos? Porque como en Profecia mira a Christo, siendo Señor, comprado como si fuera esclavo, para darnoslo por Redentor, con justo titulo llama suyos todos sus tormentos y trabajos; pues siē do Christo nuestro, lo son tambien todos sus merecimientos, y satisfacion: *Et calamitas quam patior in statera.* Singular inteligēcia del Arçobispo Valentino. *D. Thom. à Villanova, ibidem.* *Si tu noster es, omnia quoque tua nostra sunt; cuius enim est persona eius quoq; sunt omnia bona personæ. Nostra igitur sunt merita tua, nostra sunt vulnera, nostri vagitus infantis,*

fantis, nostri labores docētis, nostri dolores moriētis. Quidquid in mundo egisti, quidquid laborasti, quidquid sustinuisti, quidquid meruisti, optimo iure nostrum est: quia tu noster es: ô me divitem tantis meritis! Si Christo es nuestro, nuestras sõ todas sus obras, sus tormẽtos, sus trabajos, sus merecimientos: ò que gran consuelo para el mayor pecador, el saber, q̃ por mas que pesen sus culpas, puede alcançar misericordia, pues puestos en dos balanças sus pecados, y los meritos de Christo, como de valor infinito, han de pesar mas estos, que aquellos. y teniendo derecho a la satisfaciõ que ofrecio con su sangre, puede confiadamente conseguir el perdon. O Virgen soberana! y lo que te deve el mundo, pues dandole a Christò caudal con tu carne, para que redimiesse a los hombres, assseguramos nuestra redencion, y Christo logrò la suya, la que padecia en la obligaciõ que resultò de su promessa. Con que vendremos a dezir, que quiso Dios, que la redencion de la Virgen tuviesse titulos en lo exterior, de mas gloriosa que la de Christo; pues esta fue redimir al hõbre, y aq̃lla redimir al mismo Dios.

S. Pablo hablando de la redencion q̃ hizo Christo por los hombres, dijo estas palabras: *An nescitis quia membra vestra templũ sunt Spiritus Sancti qui in vobis est quem habetis a Deo, & non estis vestri? Empti enim estis pretio magno glorificate, & portate Deum in corpore vestro.* No sabeis (dize el Apostol) que aviendo sido redimidos con la sangre preciosa de Jesu Christo, aveis llegado a la grandeza de ser Templos del Espiritu Santo. Con grande precio os comprò Dios, dad le infinitas gracias por tã soberano beneficio. *Empti enim estis pretio magno*: Considerad aora a este inmaculado Cordero, no solo como Redentor de Maria (con redencion preservativa, pues no tuvo mancha de culpa;) sino como redimido y comprado de su Madre, y conocereis luego otra mayor dignidad; *1. Corin. 6.*

pues

pues si los hombres por redimidos con la preciosa sangre de Christo, son Templos del Espiritu Santo, Maria no solo redimida sino Redētora, que Templo tan magestuoso serà para Dios, mirandola como acreedora en deuda tan poderosa? Descubramos mas mysterio en las palabras del Apostol. Christo redime a los hombres con su sangre, Maria redime y cōpra a Christo con cinco siclos (que era la ofrēda de los primogenitos) y los hombres quedan redimidos a tanta costa como con el precio infinito de su Sangre, y Christo queda cōprado y redimido de su Madre por precio tan limitado, como el que ofrece en el Templo. Luego esta desigualdad de precios, precisamēte ha de redundar en gloria de Maria, pues quiso Dios hazerla tan grāde, q̄ su caudal siendo tā corto, bastasse para comprarlo, quando para comprar al mundo le costò a Christo el tesoro infinito de su sangre. Acà dezimos, que el real del poderoso vale vn escudo; y Maria es tan soberana, que con su pobre caudal compra y rescata al mesmo Dios, aumentandose la felicidad y grandeza de la Compradora. O Tomas, y lo que oy te he devido. *O quā minori emisti Virgo quam Filius! magna certe illa emptio quam proclamat Apostolus: empti enim estis pretio magno. Sed audeo dicere ista quodammodo maior est quam non mundus, sed Dominus & creator mundi, non magno, sed exiguo pretio comparatur. Fælices quibus appretiatus est Deus: fælicior Virgo cuius est Deus.* Con menos precio compra mas Maria, y Christo con mas compra menos, lo que va de comprar vn Dios, o vn mundo: y me atrevo a dezir (dize el Santo) que esta redencion de Maria fue mayor, pues con menos comprò mas, que la de Christo; pues con mas comprò tan menos, que solo comprò los hombres. *Sed audeo dicere ista quodammodo maior est, qua non mundus, sed Dominus & creator mundi nō magno, sed exiguo pretio comparatur.* Oid, por fin

Idē, ibidē.

de.

de mis ponderaciones, vn texto de S. Mateo. Haziame novedad que Judas, aviendose desesperado por la traicion sacrilega que obrò contra su Maestro, pudiendo elegir otros generos de muerte mas faciles, tomasse el morir ahorcado, *laqueo se suspēdit.* Porque pues, entre las agonias de su desesperación, fue cordel, y no otro, el instrumento de su castigo? Porque era ladrō. *Fur erat, & loculos habebat*; y el castigo mas propio de vn ladrō es, morir en vna horca. Està biē: pero si antes avia cometido esse delito, robando la pobre hazienda del Colegio, porque antes no padece esse castigo? Porq̄ nunca se reconocio por ladron con mas evidencia, que quando vendio a Christo a la Sinagoga; en esse delito reconocio el mayor hurto, y assi luego desesperado, luego se ahorca: porque vendiendo a Christo, vendio lo que no era suyo, vendio las riquezas que eran de Maria, y de los hōbres. Christo era de Maria, por averle comprado: era nuestro, porque nos le dio para Redentor, y vender lo ageno fue hurto tan calificado, que el mismo se toma luego el castigo, viniēdo a parar en vna horca. *Quid tu misera Sinagoga* (prosigue el ilustrissimo Arçobispo) *quid cæca, & male cupida cum proditore agis vt ab eo compares redemptorem? Vendere alienum ille non potest. Virginis Christus est, illa prior emit: secunda non valet emptio: de duabus venditionibus prior iure valida est. Vnde, & venditor ille videns, quia in casum vendiderat, ne iudicio adstaret; suspendio se finivit: cognovit enim quia damnatus esset, quoniam vendiderat alienum. O bone Iesu iam noster es, & duplici iure es; te nobis Mater emit: noster es, quia datus: noster es, quia emptus: duplici te iure possidemus.* Errada y ciega procede la Sinagoga, en tratar con Judas la venta de Christo. El no puede vender lo que no es suyo, Christo es de la Virgen, pues lo comprò en el Templo como a su primo genito: de dos ventas, la primera es valida por derecho,

Matth. 27.

cho,

cho,la ſegunda no vale;y aſsi, viẽdo Judas que avia vendido lo ageno,por no parecer en juizio adonde ſe reconocieſſe ſu engaño,deſeſperado ſe ahorca, para acreditar con el caſtigo ſu hurto,*quoniam vendiderat alienum*.O grandeza de Maria! ò beneficios tan ſoberanos los que le devemos! pues redimio y comprò a Chriſto para darnoslo por Redentor,para que fueſſen nueſtros ſus trabajos , nueſtros ſus merecimientos,para que pueſtos en dos balanças nueſtros delitos con ſu ſatisfacion infinita,eſta peſe mas que aquellos: con q̃ tiene alientos el mayor pecador para conſeguir perdon para alcançar miſericordia; y ſi deſſos tormentos tan nueſtros,reſultaron al mundo tantos remedios,por Maria es nueſtra la redencion, nueſtro ſu merito; por Maria tenemos titulo para la gracia, y derecho para la gloria . *Ad quam nos*,&c.

(?)

(?)